



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA “PLANES LOCALES DE EMPLEO” 2015-2016 DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Siendo las 10:45 horas del miércoles dieciséis de diciembre de dos mil quince, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, el Tribunal de Selección integrado por:

- Presidenta: Doña Inés García Díaz (empleada municipal).
- Vocales:
 - o Doña Marta Coronas Martínez (empleada municipal)
 - o Doña Ana María Méndez Infanzón (empleada municipal del área cultural).
 - o Doña Matilde Bustelo Díaz (representante del Sindicato UGT).
- Secretario: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento de Coaña).
- Asesora con voz pero sin voto: Doña Natividad López García (empleada municipal como Animadora Sociocultural).

Una vez concluido el período de alegaciones establecido tras la publicación del Acta de puntuaciones provisionales, el Tribunal comprueba que no se ha recibido en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Coaña ninguna alegación relacionada con este proceso selectivo, por lo que decide considerar la lista provisional de aptos y sus puntuaciones publicada el viernes día 11 de diciembre de 2015 como definitiva, estableciendo la tabla definitiva por orden de mayor a menor puntuación:

DNI	PUNTUACIÓN PROYECTOS	PUNTUACIÓN SITUACIÓN PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
53.520.054-C	8,50	0,00	8,50
53.516.915-D	7,25	0,00	7,25
71.674.022-L	6,50	0,00	6,50
76.941.772-X	5,25	1,00	6,25



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO





AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto, disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de selección, y se dé traslado al órgano de contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación del candidato con DNI: **53.520.054-C**. Quedando dispuesto que el orden establecido en esta lista servirá para posibles sustituciones en caso de baja de los candidatos seleccionados.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, del dieciséis de diciembre de 2015.

EL TRIBUNAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

